

Condenado mayor del Ejército por recibir dinero de sus subordinados a cambio de permisos

Bogotá D. C., 28 de julio de 2026. El Juzgado 1204 de Conocimiento Especializado Penal Militar y Policial condenó en primera instancia a un mayor del Ejército por el delito de concusión, relacionado con hechos registrados en 2025.

Según la investigación de la Fiscalía 2210 Penal Militar y Policial de Conocimiento Especializado, el oficial habría aprovechado su cargo como ejecutivo y segundo comandante adscrito al Batallón de Operaciones Terrestre N.º 15 en Tumaco (Nariño), para exigir millonarias sumas de dinero a sus subordinados a cambio de permisos.

El oficial le ordenó a un subteniente seleccionar a nueve soldados y cobrarles la suma de un millón de pesos a cada uno, a cambio de otorgarles un permiso adicional de treinta días de descanso. Tras la gestión irregular, los soldados recolectaron ocho millones de pesos, que fueron transferidos a la cuenta bancaria del mayor.

El despacho condenó al oficial por el delito de concusión. Le impuso una pena de 11 años y cinco meses de prisión y una multa de 108 salarios mínimos legales vigentes, decretó una inhabilidad de 112 meses para ejercer derechos y funciones públicas, y dispuso su separación absoluta de la Fuerza Pública.

También el juzgado absolvió al uniformado por los delitos de falsedad ideológica en documento público y peculado por apropiación en favor de terceros.

La Fiscalía Penal Militar y Policial apeló la absolución por los dos delitos mencionados, mientras que la defensa del mayor apeló la condena por el delito de concusión.

El caso contó con el apoyo del Grupo de Investigaciones para Justicia Penal Militar y Policial - GIPEM SIJIN DENAR.

¡La justicia que se ve!

